



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD ESTADÍSTICA DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO - INACOOP  
UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

# **APROXIMACIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL COOPERATIVISMO URUGUAYO**

*Lic. Alejandro Castiglia  
Lic. Rocío Veas*

**FEBRERO 2020**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>3</b>
<b>EMPLEO EN EL COOPERATIVISMO</b>	<b>5</b>
<b>COOPERATIVAS DE TRABAJO</b>	<b>7</b>
<b>COOPERATIVAS AGRARIAS</b>	<b>9</b>
<b>COOPERATIVAS DE CONSUMO</b>	<b>11</b>
<b>COOPERATIVAS SOCIALES</b>	<b>14</b>
<b>COOPERATIVAS DE VIVIENDA</b>	<b>16</b>
<b>COOPERATIVAS DE ARTISTAS Y OFICIOS CONEXOS</b>	<b>17</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>18</b>

## **INTRODUCCIÓN**

En el presente informe se presentan datos de empleo en el cooperativismo uruguayo. Es la primera vez, luego del último Censo de Cooperativas realizado en 2008, que se logra una aproximación a esta información para las distintas modalidades de cooperativas existentes en el país, y por tanto constituye un material de gran relevancia.

Para su elaboración se requirió del trabajo coordinado de la Unidad de Información e Investigación del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACCOOP) y la Unidad de Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). A partir del intercambio de información y de reuniones de coordinación periódicas se logró obtener un padrón común sobre el cual se extrajeron los datos que se presentan en este documento. A su vez, este vínculo permitió incorporar conocimientos específicos relacionados tanto al empleo nacional como al cooperativismo.

Es también un insumo fundamental para ambas instituciones, para el desarrollo de políticas de Estado referidas al empleo y al cooperativismo. Asimismo, constituye un material clave para el conjunto del movimiento cooperativo.

Vale aclarar que este informe busca cuantificar la cantidad de puestos de trabajo generados por las cooperativas en el país y no la cantidad de socios cooperativistas, ya que este último dato no se incluye en las planillas de trabajo de estas entidades. La información presentada refiere, por un lado, a la cantidad de cooperativas con trabajadores activos en BPS y su distribución geográfica y, por otro, a la cantidad de trabajadores cooperativistas (y dependientes en caso de existir) y su desagregación por sexo y tramos de edad.

Es de interés tanto del INACCOOP como del MTSS actualizar este informe por lo menos una vez al año, para poder trazar la evolución de los distintos datos a lo largo del tiempo. A su vez, en futuras ediciones se buscará incorporar nuevas variables, como ser el salario o la categoría laboral según Consejos de Salarios, entre otras posibles.

## **METODOLOGÍA**

Como ya se mencionó, este informe busca cuantificar la cantidad de puestos de trabajo generados por las cooperativas en el mercado laboral nacional. No busca contabilizar la cantidad de cooperativistas que hay en el país. Por ejemplo, los cooperativistas de vivienda, ahorro y crédito y consumo, mantienen un vínculo societario con su cooperativa y utilizan sus servicios, pero solo excepcionalmente son también empleados o socios trabajadores de su cooperativa. En el caso que existan socios trabajadores u otros trabajadores contratados directamente por la cooperativa, sí serán contabilizados como puestos de trabajo generados por la misma.

En las cooperativas de trabajo, así como en las cooperativas sociales, la mayoría o la totalidad de los trabajadores son los mismos socios y dueños de la empresa, dándose una relación societaria y laboral al mismo tiempo. Si se encuentran efectivamente trabajando, son contabilizados como puestos de trabajo. Si son socios, y no están trabajando efectivamente, no se contabilizan. También son contabilizados como puestos de trabajo, los trabajadores dependientes (o sea no socios) que una cooperativa de trabajo o social pueda tener al momento de este informe.

Cabe aclarar que se contabiliza únicamente el empleo directo que generan las cooperativas. De esta forma, no se considera, por ejemplo, a los productores que remiten mercadería a cooperativas agrarias que industrializan o comercializan al por mayor la materia prima (leche, granos, lana, otros), sino exclusivamente a los trabajadores dependientes o a los socios trabajadores en caso de existir en la misma cooperativa. Por su parte, en las cooperativas de vivienda en construcción, no se computan para el BPS los aportes de trabajo de los socios ni el trabajo indirecto generado mediante la contratación de empresas.

A partir del 2 de octubre de 2017 se unificó la Planilla de Trabajo del MTSS con los datos registrados en el Banco de Previsión Social (BPS), generando un registro único en la web de BPS con toda la información sobre empresas y trabajadores (Planilla de Trabajo Unificada), a la cual el MTSS tiene acceso. La información procesada para este informe procede de esta Planilla de Trabajo Unificada, y fue procesada por la Unidad Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El procesamiento se realizó en los meses de agosto y setiembre de 2019, por lo que la cantidad de puestos de trabajo generada corresponde a dicho periodo. La única excepción la constituyen las cooperativas de artistas, donde los datos corresponden a febrero de 2020.

Como se indicó anteriormente, el número total de cooperativas consideradas en este informe surge del intercambio de información entre ambas Unidades Estadísticas. Producto de esto se identificaron cooperativas mal clasificadas en BPS (que se reclasificaron para este informe según las modalidades definidas en la Ley General de Cooperativas 18.407)<sup>1</sup>, se identificaron cooperativas no encontradas inicialmente en la Planilla de Trabajo Unificada pero que si figuraban en registros de INACOOOP, así como también se incorporaron a los registros de INACOOOP, algunas pocas cooperativas que se encontraban activas en BPS pero que no figuraban en los registros del Instituto. A su vez, se identificaron cooperativas que estaban inactivas en BPS, pero activas en INACOOOP.

De la Planilla de Trabajo Unificada se procesó información de todas las clases de cooperativas menos de las cooperativas de ahorro y crédito y seguros, ya que éstas aportan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Por su parte, quedan excluidos de este informe los profesionales socios de algunas cooperativas de trabajo (de odontólogos principalmente) que, en lugar de integrar la planilla de trabajo de la cooperativa, facturan a la misma y aportan individualmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En abril de 2020 se integrarán al sistema de Planilla de Trabajo Unificada todas las empresas privadas afiliadas a las cajas paraestatales (Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja Notarial y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios). Con esto quedarán integradas a la PTU el 100% de las empresas privadas formales del país. Para este informe la cantidad de ocupados de ahorro y crédito, así como de las 2 cooperativas de seguros, fue tomada de la memoria 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, pero no fue posible obtener otra información desagregada de dichos trabajadores (edad, sexo, etc.).

No se consideran las Instituciones de asistencia médica privada de profesionales (IAMPP), ni el empleo que generan, dado que no son cooperativas.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, las cooperativas clasificadas como “producción” en BPS, son cooperativas de “trabajo” en su mayoría según la nueva denominación. No obstante, algunas eran según la denominación actual cooperativas “agrarias” y por tanto fueron reclasificadas. De igual forma existían errores en otras modalidades: cooperativas de trabajo o agrarias clasificadas como cooperativas de producción, entre otros.

Para desagregar el empleo por departamento, se considera el domicilio fiscal de la cooperativa, o sea, el domicilio declarado en la Planilla de Trabajo Unificada. Sin embargo, no fue posible desagregar el empleo generado en los distintos departamentos cuando las cooperativas tienen varias sucursales, ya que dicha información no es especificada en la declaración.

También vale aclarar que los puestos de trabajo son contabilizados en forma independiente a la carga horaria. Es decir, que los trabajadores con distinta dedicación horaria son contabilizados por igual.

A su vez, no se considera el multiempleo que una persona pueda tener, o sea, una persona puede trabajar en una cooperativa, y a su vez tener otro tipo de empleo (público, privado, cuenta propia, etc.). A los efectos de este informe se cuenta el empleo generado en la cooperativa como un puesto de trabajo, independientemente de otros empleos que pueda tener la persona.

Tampoco se considera la acumulación laboral que una persona pueda tener dentro de una cooperativa. La acumulación laboral identifica las diferentes actividades de una persona dentro de la misma empresa, por las que percibe distintas remuneraciones o que tienen un tratamiento o aportación diferencial. Si una persona tiene varias acumulaciones laborales, se la considera un empleo generado independientemente de este aspecto.

No siempre fue posible identificar el vínculo funcional que la persona tiene con la cooperativa. El vínculo funcional identifica la relación laboral que tiene la persona con la empresa, por ejemplo: patrón unipersonal, empleado, obrero, socio, etc. Por tanto, se excluyó este aspecto en este informe.

En el procesamiento se identificaron personas con información de Consejo de Salario (categoría, salario, horario, etc.), y personas sin información de Consejo de Salario. A los efectos de este informe, se mencionan ambas cantidades, pero se incluye únicamente a aquellas personas con información de Consejo de Salarios para la desagregación de información.

## **EMPLEO EN EL COOPERATIVISMO**

Para este informe se identificaron 3.267 cooperativas, sin embargo solo 1.113 de estas presentan personas registradas en la Planilla de Trabajo Unificada, representando a unas 22.880 personas. La principal diferencia entre las cooperativas identificadas y las que cuentan con personas registradas en BPS se da en las cooperativas de vivienda, ya que se identificaron prácticamente 1.800 cooperativas, pero solamente 271 de estas, cuentan con personas empleadas. Vale recordar las cooperativas de vivienda se crean para satisfacer la necesidad de vivienda de sus asociados, y no para ser generadoras de empleo.

Las cooperativas identificadas en este informe no son necesariamente las mismas que las publicadas en las estadísticas de INACOOOP (3.654 para 2019) por varios motivos. Por un lado, por la dificultad del MTSS para identificar algunas empresas en los registros de BPS ya que algunas se encuentran inactivas en el momento (búsqueda que hay que continuar profundizando), pero también porque INACOOOP nutre sus registros estadísticos (además de registros propios), por la información proporcionada por la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Cooperativas, MEC), y puede transcurrir cierto lapso de tiempo entre que las cooperativas realizan este registro y la

inscripción en BPS. Esto sucede por ejemplo en las cooperativas de vivienda, que son las que más han crecido en los últimos años. Por otra parte, para las modalidades de trabajo y sociales se amplió la búsqueda de BPS incorporando cooperativas creadas tiempo atrás que, si bien habían sido dadas de baja en INACOOOP, se revisó que efectivamente no tuvieran personas en planilla al momento del informe. A su vez, en las 3.267 cooperativas mencionadas no se incluye a las cooperativas de ahorro y crédito ni las cooperativas de seguros, ya que no aportan a BPS, sino que aportan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Para el caso de las cooperativas de artistas, si consideramos por el lado de los socios, se registran aproximadamente 1.600 personas aportantes al momento de este informe, pero es de destacar que estas cooperativas nuclean aproximadamente 13.665 socios cooperativistas, aunque no todos presentan actividad de forma simultánea.

TOTAL DE COOPERATIVAS Y DE OCUPADOS POR TIPO DE COOPERATIVA 2019					
TIPO COOPERATIVAS	CANTIDAD COOPERATIVAS ANALIZADAS	COOPERATIVAS CON PERSONAS REGISTRADAS	%	CANTIDAD DE PERSONAS REGISTRADAS (1)	%
TRABAJO	947	438	39,4%	9.063	39,6%
VIVIENDA	1.792	271	24,3%	1.577	6,9%
SOCIALES	381	247	22,2%	4.569	20,0%
AHORRO Y CRÉDITO (2)		63	5,7%	1.187	5,2%
AGRARIAS	108	65	5,8%	3.772	16,5%
CONSUMO	35	23	2,1%	1.051	4,6%
ARTISTAS	4	4	0,4%	1.592 (3)	7,0%
SEGUROS (2)		2	0,2%	69	0,3%
TOTAL	3.267	1.113	100,0%	22.880	100,0%

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

(1) Personas registradas en Planilla de Trabajo con información de Consejos de Salarios.

(2) Solo se cuenta con la cantidad de ocupados y la cantidad de cooperativas de A. y C. y Seguros aportantes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

(3) Incluye efectivamente a las personas que tuvieron actividad laboral en el mes considerado, que no son todos los socios de estas cooperativas (aproximadamente 13.665 socios a 2019).

De las 1.113 cooperativas mencionadas anteriormente con personal registrado en la seguridad social, el 39,4% corresponde a cooperativas de trabajo. Están últimas también nuclean prácticamente el 40% del empleo registrado, aproximadamente 9.100 empleos. En segundo lugar (considerando por cantidad), aparecen las cooperativas de vivienda, con 271 cooperativas generadoras de empleo (1.577 empleos, el 6,9% del total). Mientras que en tercer lugar figuran las cooperativas sociales (247 cooperativas), pero son las segundas en generación de empleo, con el 20% del total considerado (con aproximadamente 4.570 ocupados).

Si consideramos por sexo (descontando a las cooperativas de ahorro y crédito y a las de seguros, de las que no se tiene información desagregada por sexo), el 57,8% de los ocupados son hombres, y el 42,2% son mujeres.

Mientras que si se observamos por tramos de edad, 19,7% de los ocupados tiene menos de 30 años, 28,1% se ubica entre 30 y 39 años, 26,3% lo hace entre los 40 y los 49 años, y el 20,8% tiene entre 50 y 59 años.

<b>OCUPADOS EN COOPERATIVAS POR SEXO SEGÚN TRAMO DE EDAD 2019</b>			
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
18 a 24 años	7,6%	7,6%	7,6%
25 a 29 años	11,1%	13,5%	12,1%
30 a 39 años	26,5%	30,3%	28,1%
40 a 49 años	26,3%	26,3%	26,3%
50 a 59 años	23,3%	17,5%	20,8%
60 o más	5,4%	4,9%	5,2%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

## COOPERATIVAS DE TRABAJO<sup>2</sup>

Se procesó información para 947 cooperativas de trabajo, de las cuales 509 no tenían personas en la Planilla de Trabajo Unificada; por tanto, se consideran 438 cooperativas de trabajo.

Respecto a la cantidad de personas registradas, se identificaron 9.891 personas, sin embargo, hay 828 personas registradas que no presentan información de Consejos de Salarios. Por tanto, se considera información para 9.063 personas.

Considerando solamente las 438 cooperativas de trabajo que presentan ocupados (socios trabajadores y trabajadores dependientes), se aprecia que 25,6% de estas organizaciones tiene entre 1 y 5 personas empleadas (112 cooperativas). Mientras que el 32,2% tiene entre 6 y 10 personas ocupadas (141 cooperativas). Esto supone que prácticamente el 58% de estas organizaciones están compuestas por hasta 10 personas ocupadas (253 organizaciones).

En el otro extremo de la clasificación se encuentran cooperativas con más de 100 personas ocupadas; 2,1% del total, 9 cooperativas. Se debe destacar que, en este tramo, hay 2 cooperativas con más de 800 personas ocupadas cada una (cooperativas de transporte colectivo).

<b>COOPERATIVAS DE TRABAJO SEGÚN CANTIDAD DE OCUPADOS 2019</b>				
PERSONAS REGISTRADAS	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Sin personas registradas	509	53,7%	-----	-----
De 1 a 5 personas	112	11,8%	112	25,6%
De 6 a 10 personas	141	14,9%	141	32,2%
De 11 a 15 personas	56	5,9%	56	12,8%
De 16 a 20 personas	28	3,0%	28	6,4%
De 21 a 50 personas	78	8,2%	78	17,8%
De 51 a 99 personas	14	1,5%	14	3,2%
Más de 100 personas	9	1,0%	9	2,1%
<b>TOTAL</b>	<b>947</b>	<b>100,0%</b>	<b>438</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

<sup>2</sup> Según el artículo 99 de la Ley 18.407 son cooperativas de trabajo las que tienen por objeto proporcionar a sus socios puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios, en cualquier sector de la actividad económica. La relación de los socios con la cooperativa es societaria.

Si consideramos por sexo, el 52,2% de los ocupados en estas cooperativas son hombres (4.730 varones), frente al 47,8% de ocupadas mujeres (4.333 mujeres).

Si consideramos por tramos de edad, el 28,1% de los ocupados en estas cooperativas tienen entre 30 y 39 años, el 26,3% se ubica entre los 40 y 49 y el 22,9% lo hace entre los 50 y 59 años. A nivel nacional, si consideramos la totalidad de los ocupados del país estos porcentajes son menores: 23,4%, 24,9% y 18,9% respectivamente, lo que supone un relativo nivel de envejecimiento en los ocupados en estas cooperativas, en comparación con sus pares ocupados a nivel nacional.

Si en cambio consideramos el corte en los 30 años, el 82,7% de los ocupados en las cooperativas de trabajo tienen 30 o más años (17,3% menos de 30 años), mientras que a nivel nacional solamente el 77% de todos los ocupados nacionales tienen 30 o más años, lo que se alinea con lo mencionado anteriormente de relativo envejecimiento de los ocupados en estas cooperativas.

<b>COOPERATIVAS DE TRABAJO POR SEXO SEGÚN TRAMO DE EDAD 2019</b>						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE CANTIDAD	HOMBRE %	MUJER CANTIDAD	MUJER %	TOTAL CANTIDAD	TOTAL %
18 a 24 años	232	4,9%	263	6,1%	495	5,5%
25 a 29 años	425	9,0%	646	14,9%	1.071	11,8%
30 a 39 años	1192	25,2%	1.356	31,3%	2.548	28,1%
40 a 49 años	1312	27,7%	1.073	24,8%	2.385	26,3%
50 a 59 años	1301	27,5%	773	17,8%	2.074	22,9%
60 o más	268	5,7%	222	5,1%	490	5,4%
TOTAL	4.730	100,0%	4.333	100,0%	9.063	100,0%
% POR SEXO	52,2%		47,8%		100,00%	

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

<b>COOPERATIVAS DE TRABAJO POR DEPARTAMENTO Y CANTIDAD OCUPADOS 2019</b>				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD COOPERATIVAS	% COOPERATIVAS	CANTIDAD OCUPADOS	% OCUPADOS
MONTEVIDEO	255	58,2%	6.027	66,4%
CANELONES	56	12,8%	1.452	16,0%
SALTO	19	4,3%	316	3,5%
COLONIA	11	2,5%	98	1,1%
PAYSANDÚ	11	2,5%	256	2,8%
FLORIDA	10	2,3%	139	1,5%
MALDONADO	9	2,1%	122	1,3%
ARTIGAS	8	1,8%	48	0,5%
LAVALLEJA	6	1,4%	104	1,1%
RIO NEGRO	8	1,8%	57	0,6%
SAN JOSÉ	7	1,6%	116	1,3%
TREINTA Y TRES	7	1,6%	21	0,2%
ROCHA	6	1,4%	54	0,6%
TACUAREMBÓ	5	1,1%	51	0,6%
CERRO LARGO	5	1,1%	31	0,3%



RIVERA	4	0,9%	77	0,8%
SORIANO	4	0,9%	25	0,3%
FLORES	4	0,9%	46	0,5%
DURAZNO	3	0,7%	23	0,3%
TOTAL	438	100,0%	9.063	99,8%
Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.				

En el cuadro anterior se presentan las cooperativas con personal por departamento (considerando domicilio fiscal declarado por la cooperativa). Se destaca el departamento de Montevideo concentrando el 58,2% de las cooperativas de trabajo (255), y el 66,4% de los ocupados, lo que supone 6.027 personas ocupadas aproximadamente. En segundo lugar se ubica Canelones con el 16% del empleo generado (1.452 ocupados), y el 12,8% de las cooperativas de trabajo: 56 cooperativas. En tercer lugar figura el departamento de Salto con el 3,5% del empleo generado (316 ocupados), y el 4,3% de las cooperativas consideradas (19 cooperativas).

### COOPERATIVAS AGRARIAS<sup>3</sup>

Se procesó información para 108 cooperativas agrarias. De este total, se encontraron 43 cooperativas que al momento del informe no presentaban personas registradas en la Planilla de Trabajo Unificada, lo que supone considerar que no tienen actividad económica en el momento. Por tanto, se consideró información para las 65 cooperativas restantes.

Se identificaron 3.835 personas registradas en estas cooperativas, de las cuales 3.772 tienen información de empleo en la Planilla de Trabajo Unificada (salario, horario, categoría, etc.), mientras que figuran 63 personas de las cuales no existe información laboral (personas sin información de Consejo de Salario).

Considerando solamente las 65 cooperativas que presentan ocupados, se observa que 44,6% (29 cooperativas) tienen entre 1 y 5 personas registradas en la Planilla de Trabajo Unificada, mientras el 10,8% tiene entre 6 y 10 personas registradas. En el otro extremo de la clasificación, se observan 8 cooperativas agrarias con más de 51 personas registradas cada una (12,3%). Dentro de estas últimas, cabe destacar la presencia de una cooperativa (del rubro lechería) con aproximadamente de 2.100 personas ocupadas, concentrando el 55,8% del total de empleo generado en las cooperativas agrarias. A su vez, figuran 4 cooperativas (en los rubros de agricultura, lechería, avícola y ganadería) que presentan entre 100 y 300 personas registradas.

<sup>3</sup> Según el artículo 108 de la Ley 18.407 son cooperativas agrarias las que tienen por objeto efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación de productos provenientes de la actividad agraria en sus diversas formas, realizada en común o individualmente por sus miembros.

COOPERATIVAS AGRARIAS SEGÚN CANTIDAD DE OCUPADOS 2019				
PERSONAS REGISTRADAS	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE
Sin personas registradas	43	39,8%	---	---
De 1 a 5 personas	29	26,9%	29	44,6%
De 6 a 10 personas	7	6,5%	7	10,8%
De 11 a 15 personas	7	6,5%	7	10,8%
De 16 a 20 personas	3	2,8%	3	4,6%
De 21 a 50 personas	11	10,2%	11	16,9%
Más de 51 personas	8	7,4%	8	12,3%
TOTAL	108	100,0%	65	100,0%

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

Si consideramos por sexo, el 77,9% de los ocupados son hombres (2.940 varones), frente al 22,1% de ocupadas mujeres (832 mujeres). Esto evidencia un alto grado de masculinización, que se encuentra en línea con el grado de masculinización que existe en el empleo rural en general ya que el 79,7% de los ocupados rurales son varones, mientras que 20,3% son mujeres (considerando como ocupados a patrones, asalariados privados, cuenta propistas, etc., según ECH INE 2018).

OCUPADOS EN COOPERATIVAS AGRARIAS POR SEXO SEGÚN TRAMOS DE EDAD 2019						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE CANTIDAD	HOMBRE %	MUJER CANTIDAD	MUJER %	TOTAL CANTIDAD	TOTAL %
18 a 24 años	123	4,2%	33	4,0%	156	4,1%
25 a 29 años	337	11,5%	95	11,4%	432	11,5%
30 a 39 años	875	29,8%	299	35,9%	1.174	31,1%
40 a 49 años	733	24,9%	243	29,2%	976	25,9%
50 a 59 años	771	26,2%	137	16,5%	908	24,1%
60 o más	101	3,4%	25	3,0%	126	3,3%
TOTAL	2.940	100,0%	832	100,0%	3.772	100,0%
% POR SEXO	77,9%		22,1%		100,0%	

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

Observando por tramos de edad, se aprecia que el 31,1% de los ocupados tiene entre 30 y 39 años, siendo este tramo el más importante. Entre los 40 y 49 años se ubica algo más de la cuarta parte de los ocupados (25,9%). Si consideramos los tramos iniciales (solamente personas jóvenes), el 15,6% tiene menos de 30 años. Mientras que, en el otro extremo, los ocupados mayores de 50 años son el 27,4% del total. Nuevamente si comparamos con los ocupados rurales en general, los ocupados en cooperativas agrarias parecieran concentrarse en mayor porcentaje en los tramos de edades más jóvenes, y en menor proporción en el último tramo de edad: los cooperativistas agrarios entre 25 y 29 años son el 11,5%, mientras que los ocupados rurales en este tramo son 7,8%; los cooperativistas entre los 30 y 39 años son el 31,1%, mientras que los ocupados rurales en general entre estas edades son el 18,6%; finalmente los cooperativistas de 60 o más años son el 3,3%, mientras que los ocupados rurales en este tramo alcanzan al 15,6% de total de ocupados rurales.

En el cuadro siguiente se presenta la ubicación de estas cooperativas por departamento y el empleo que generan. Se utiliza el domicilio fiscal para ubicarlas en el territorio, lo que supone una distorsión en la información principalmente para el departamento de Montevideo que concentra cooperativas agrarias que no necesariamente se encuentran en dicho departamento, pero que generan empleo en Montevideo y en otros departamentos porque son de alcance nacional. Canelones es el departamento con mayor cantidad de cooperativas agrarias, con 15 cooperativas (13,9% del total) y 6,7% del empleo. Luego se ubica el departamento de Montevideo con 13 cooperativas (12%) y 2.458 empleos (65,2%). Figuran luego los departamentos de Soriano (10 cooperativas), Artigas (8 cooperativas) y Colonia, Cerro Largo y San José con 7 cooperativas cada uno, y con el 3,9%, 1,5%, 9,5%, 2,7% y 1% del empleo total respectivamente.

<b>COOPERATIVAS AGRARIAS Y OCUPADOS SEGÚN DEPARTAMENTOS 2019</b>				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE	CANTIDAD OCUPADOS	PORCENTAJE
CANELONES	15	13,9%	253	6,7%
MONTEVIDEO	13	12,0%	2.458	65,2%
SORIANO	10	9,3%	148	3,9%
ARTIGAS	8	7,4%	56	1,5%
COLONIA	7	6,5%	358	9,5%
CERRO LARGO	7	6,5%	100	2,7%
SAN JOSÉ	7	6,5%	37	1,0%
TACUAREMBÓ	6	5,6%	10	0,3%
RIO NEGRO	5	4,6%	57	1,5%
PAYSANDÚ	4	3,7%	9	0,2%
SALTO	4	3,7%	55	1,5%
MALDONADO	4	3,7%	24	0,6%
TREINTA Y TRES	4	3,7%	11	0,3%
FLORIDA	3	2,8%	32	0,8%
RIVERA	3	2,8%	0	0,0%
ROCHA	3	2,8%	21	0,6%
LAVALLEJA	2	1,9%	0	0,0%
DURAZNO	2	1,9%	4	0,1%
FLORES	1	0,9%	139	3,7%
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.772</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

#### **COOPERATIVAS DE CONSUMO<sup>4</sup>**

Se procesó información para 35 cooperativas de consumo, encontrándose que 12 cooperativas no tenían personas en Planilla de Trabajo Unificada. Se entiende que estas no tienen actividad económica al no tener personal registrado.

<sup>4</sup> Según el artículo 106 de la Ley 18.407 son cooperativas de consumo aquellas que tienen por objeto satisfacer las necesidades de consumo de bienes y servicios de sus socios, pudiendo realizar para ello todo tipo de actos y contratos.

En aquellas cooperativas que sí tienen personal en Planilla de Trabajo se identificaron 1.102 personas, pero solamente hay información de 1.051 personas, el resto figuran como personas sin información de Consejo de Salario.

Respecto a las cooperativas más importantes en términos de generación de empleo, se identifican 3 que tienen más de 100 personas empleadas. Solamente estas 3 organizaciones nuclean aproximadamente 500 ocupados (47,2% del total de empleo). Por otra parte, hay 4 cooperativas que tienen entre 51 y 99 personas empleadas, lo que supone aproximadamente 300 ocupados entre estas 4 instituciones (28,3% del total de empleo).

<b>COOPERATIVAS DE CONSUMO SEGÚN CANTIDAD DE OCUPADOS 2019</b>		
PERSONAS REGISTRADAS	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE
Sin personas registradas	12	34,3%
Entre 1 y 10 personas	9	25,7%
Entre 11 y 50 personas	7	20,0%
Entre 51 y 99 personas	4	11,4%
Más de 100 personas	3	8,6%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100,0%</b>
Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.		

Si consideramos por sexo, el 52,8% de los ocupados en estas cooperativas son hombres (555 varones), frente al 47,2% de ocupadas mujeres (496 mujeres).

<b>OCUPADOS EN COOPERATIVAS DE CONSUMO POR SEXO SEGÚN TRAMOS DE EDAD 2019</b>						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE CANTIDAD	HOMBRE %	MUJER CANTIDAD	MUJER %	TOTAL CANTIDAD	TOTAL %
18 a 24 años	53	9,5%	21	4,2%	74	7,0%
25 a 29 años	45	8,1%	47	9,5%	92	8,8%
30 a 39 años	113	20,4%	123	24,8%	236	22,5%
40 a 49 años	147	26,5%	149	30,0%	296	28,2%
50 a 59 años	133	24,0%	123	24,8%	256	24,4%
60 o más	64	11,5%	33	6,7%	97	9,2%
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>	<b>100,0%</b>	<b>496</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.051</b>	<b>100,0%</b>
<b>% POR SEXO</b>	<b>52,8%</b>		<b>47,2%</b>		<b>100,0%</b>	
Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.						

Observando por tramos de edad, se aprecia que 28,2% de los ocupados tiene entre 40 y 49 años, siendo este tramo el más importante. Entre los 50 y 59 años se ubica algo menos de la cuarta parte de los ocupados (24,4%). Si consideramos los tramos iniciales (personas jóvenes), el 15,8% tiene menos de 30 años.

Considerando el total de cooperativas analizadas (35 cooperativas), se aprecia que 20 de estas (57,1%) tienen domicilio fiscal en Montevideo, independientemente de que algunas tienen sucursales en distintos departamentos, y por lo tanto generan empleo también en otros departamentos. Recordar que no es posible desagregar el empleo generado en las distintas sucursales que pueda tener una cooperativa en distintos departamentos a partir de la Planilla

de Trabajo Unificada. De las 20 cooperativas que tienen domicilio fiscal en la capital, hay 3 que no registran personal en Planilla, lo que hace suponer que no tienen actividad.

En segundo lugar, se encuentran los departamentos de Flores y Paysandú que presentan 2 cooperativas cada uno, pero con personal solamente 1 cooperativa en cada caso, y con una generación de empleo menor (12 personas entre las 2 cooperativas).

Los departamentos de Florida, Maldonado, Lavalleja y Salto presentan 4 cooperativas con domicilio en dichos departamentos. Finalmente, los departamentos de Canelones, Río Negro, Colonia, Durazno, y Tacuarembó presentan 7 cooperativas con domicilio fiscal en estos departamentos, aunque no registran personal en ellas. Nuevamente, cabe puntualizar que en los distintos departamentos pueden existir filiales de cooperativas que tienen su domicilio fiscal en otros departamentos.

<b>COOPERATIVAS DE CONSUMO Y OCUPADOS SEGÚN DEPARTAMENTOS 2019</b>				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE	CANTIDAD OCUPADOS	PORCENTAJE
MONTEVIDEO	20	57,1%	987	93,9%
FLORES	2	5,7%	7	0,7%
PAYSANDÚ	2	5,7%	5	0,5%
FLORIDA	1	2,9%	5	0,5%
MALDONADO	1	2,9%	5	0,5%
LAVALLEJA	1	2,9%	1	0,1%
SALTO	1	2,9%	41	3,9%
CANELONES	2	5,7%	0	0,0%
RIO NEGRO	2	5,7%	0	0,0%
COLONIA	1	2,9%	0	0,0%
DURAZNO	1	2,9%	0	0,0%
TACUAREMBÓ	1	2,9%	0	0,0%
TOTAL	35	100,0%	1.051	100,0%

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

<b>COOPERATIVAS DE CONSUMO Y OCUPADOS SEGÚN DEPARTAMENTOS 2019 (solo cooperativas con ocupados)</b>		
DEPARTAMENTO	CANTIDAD COOPERATIVAS	CANTIDAD OCUPADOS
MONTEVIDEO	17	987
FLORES	1	7
PAYSANDÚ	1	5
FLORIDA	1	5
MALDONADO	1	5
LAVALLEJA	1	1
SALTO	1	41
TOTAL	23	1.051

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

## COOPERATIVAS SOCIALES<sup>5</sup>

Se procesó información estadística para 381 cooperativas sociales. De este total, se encontraron 134 cooperativas que al momento del informe no presentaban personas registradas en la Planilla de Trabajo Unificada. En las cooperativas sociales que sí presentan personal ocupado, se registran 4.569 puestos de trabajo.

Considerando la cantidad de ocupados que emplean estas cooperativas que tienen personal ocupado (247 cooperativas), el 12,1% tiene entre 1 y 5 personas registradas; mientras que 31,2% tiene entre 6 y 10 personas registradas, y el 23,5% registra entre 11 y 15 personas. Por su parte, hay 5 cooperativas sociales que presentan más de 100 personas ocupadas al momento de este informe (108, 113, 138, 150, y 228 personas respectivamente).

COOPERATIVAS SOCIALES SEGÚN CANTIDAD DE OCUPADOS 2019				
PERSONAS REGISTRADAS	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE
Sin personas registradas	134	35,2%	----	----
De 1 a 5 personas	30	7,9%	30	12,1%
De 6 a 10 personas	77	20,2%	77	31,2%
De 11 a 15 personas	58	15,2%	58	23,5%
De 16 a 20 personas	25	6,6%	25	10,1%
De 21 a 50 personas	45	11,8%	45	18,2%
De 51 a 99 personas	7	1,8%	7	2,8%
Más de 100 personas	5	1,3%	5	2,0%
TOTAL	381	100,0%	247	100,0%

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

Considerando por sexo, el 43,8% de los ocupados son hombres (2.002 varones), y el 56,2% son mujeres (2.567 mujeres). Observando por tramos de edad, se aprecia que el tramo de edad con mayor peso de ocupados es entre 30 y 39 años con el 27,3% del total (1.247 personas), seguido por el tramo con edades comprendidas entre los 40 y 49 años con 24,6% de los ocupados (1.124 personas).

Tomando como corte de edad los 30 años, el 28,0% de los ocupados son menores de 30 años, mientras que el restante 72% tiene más de 30 años.

Si consideramos por sexo y tramo de edad, se observa que los varones presentan un peso porcentual mayor en los 2 primeros tramos de edad (de 18 a 24 años y de 25 a 29 años), frente a las mujeres. Mientras que en los tres tramos siguientes (que comprende de los 30 a 59 años), las mujeres presentan proporciones mayores frente a los varones. En el tramo de 60 y más años, los porcentajes se igualan para ambos sexos.

<sup>5</sup> Según el artículo 172 de la Ley 18.407 las cooperativas sociales son aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social.

<b>OCUPADOS COOPERATIVAS SOCIALES POR SEXO SEGÚN TRAMOS DE EDAD 2019</b>						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE CANTIDAD	HOMBRE %	MUJER CANTIDAD	MUJER %	TOTAL CANTIDAD	TOTAL %
18 a 24 años	374	18,7%	248	9,7%	622	13,6%
25 a 29 años	345	17,2%	311	12,1%	656	14,4%
30 a 39 años	534	26,7%	713	27,8%	1.247	27,3%
40 a 49 años	382	19,1%	742	28,9%	1.124	24,6%
50 a 59 años	282	14,1%	446	17,4%	728	15,9%
60 o más	85	4,2%	107	4,2%	192	4,2%
TOTAL	2.002	100,0%	2.567	100,0%	4.569	100,0%
% POR SEXO	43,8%		56,2%		100,0%	

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

En el cuadro siguiente se presentan las cooperativas sociales con personas registradas por departamento (según domicilio fiscal) y el empleo que generan. Montevideo concentra la mayor cantidad de cooperativas, con el 27,9% (69 cooperativas), y la mayor cantidad de empleo generado, con aproximadamente 1.840 empleos (40,2% del total). En segundo lugar se ubica el departamento de Paysandú con 30 organizaciones, lo que supone 12,1% de las cooperativas consideradas; y luego Canelones con 27 cooperativas sociales (10,9%). Si consideramos la generación de empleo por departamento, figura luego de Montevideo, el departamento de Canelones, con el 17,6% del total del empleo (800 personas aproximadamente), y en tercer lugar se ubica Paysandú con el 7,2% de los empleos registrados (330 aproximadamente).

<b>COOPERATIVAS SOCIALES Y OCUPADOS SEGÚN DEPARTAMENTOS 2019</b>				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE	CANTIDAD OCUPADOS	PORCENTAJE
MONTEVIDEO	69	27,9%	1.839	40,2%
PAYSANDÚ	30	12,1%	331	7,2%
CANELONES	27	10,9%	806	17,6%
MALDONADO	16	6,5%	213	4,7%
COLONIA	12	4,9%	205	4,5%
SALTO	12	4,9%	146	3,2%
RIO NEGRO	11	4,5%	126	2,8%
SORIANO	8	3,2%	91	2,0%
TACUAREMBÓ	8	3,2%	126	2,8%
FLORIDA	8	3,2%	70	1,5%
ARTIGAS	8	3,2%	69	1,5%
ROCHA	8	3,2%	102	2,2%
TREINTA Y TRES	7	2,8%	94	2,1%
RIVERA	6	2,4%	128	2,8%
CERRO LARGO	5	2,0%	56	1,2%
LAVALLEJA	5	2,0%	54	1,2%
DURAZNO	3	1,2%	55	1,2%
FLORES	3	1,2%	43	0,9%
SAN JOSÉ	1	0,4%	15	0,3%
TOTAL	247	100,0%	4.569	100,0%

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

## COOPERATIVAS DE VIVIENDA<sup>6</sup>

Se procesó información para 1.792 cooperativas de vivienda. De este total, se encontraron 271 cooperativas que al momento del informe presentaban 1.577 personas registradas en la Planilla de Trabajo Unificada. En este sentido, es válido recordar que las cooperativas de vivienda son creadas para satisfacer la necesidad de vivienda de sus titulares, no para generar fuentes de empleo directamente. Considerando la cantidad de ocupados que emplean estas cooperativas, el 60,5% presenta entre 1 y 5 personas empleadas. Si bien no se detalla en el cuadro, en este tramo se encuentran 86 cooperativas de vivienda que tienen solamente una persona registrada. El 24% tiene entre 6 y 10 personas registradas en Planilla. En el extremo superior, 7 cooperativas de vivienda presentan más de 21 personas ocupadas.

COOPERATIVAS DE VIVIENDAS SEGÚN CANTIDAD DE OCUPADOS 2019		
PERSONAS REGISTRADAS	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE
De 1 a 5 personas	164	60,5%
De 6 a 10 personas	65	24,0%
De 11 a 15 personas	21	7,7%
De 16 a 20 personas	14	5,2%
Más de 21 personas	7	2,6%
TOTAL	271	100,0%

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

Considerando por sexo, el 89,3% de los ocupados son hombres (1.409 varones), y el 10,7% son mujeres (168 mujeres). Observando por tramos de edad, se aprecia que 35,4% de los ocupados en cooperativas de vivienda tiene entre 40 y 49 años, siendo este tramo el más importante en cantidad de ocupados (560 personas aproximadamente). Entre los 30 y 39 años se ubica algo menos de la cuarta parte de los ocupados (23,0%), y entre los 50 y 59 años encontramos otro 23,0% de los ocupados. Si consideramos los tramos iniciales (personas jóvenes), el 11,6% tiene menos de 30 años.

OCUPADOS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR SEXO SEGÚN TRAMOS DE EDAD 2019						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE CANTIDAD	HOMBRE %	MUJER CANTIDAD	MUJER %	TOTAL CANTIDAD	TOTAL %
18 a 24 años	63	4,5%	8	4,8%	71	4,5%
25 a 29 años	97	6,9%	15	8,9%	112	7,1%
30 a 39 años	332	23,6%	31	18,5%	363	23,0%
40 a 49 años	509	36,1%	49	29,2%	558	35,4%
50 a 59 años	319	22,6%	44	26,2%	363	23,0%
60 o más	89	6,3%	21	12,5%	110	7,0%
TOTAL	1.409	100,0%	168	100,0%	1.577	100,0%
% POR SEXO	89,3%		10,7%		100,0%	

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.

<sup>6</sup> Según el artículo 177 de la Ley 18.407 las cooperativas de vivienda son aquellas que tienen por objeto principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros, y proporcionar servicios complementarios a la vivienda.



En el cuadro siguiente se presentan las cooperativas por departamento según el domicilio fiscal declarado y el empleo que generan. Montevideo concentra el 58,3% de las cooperativas de vivienda que tienen personal ocupado (158 cooperativas), y el 56,3% del empleo generado (aproximadamente 890 ocupados). En segundo lugar se ubica el departamento de Canelones con 19 cooperativas de vivienda (7,0%) y 85 empleos generados por estas cooperativas (5,4%). Luego figura Paysandú, Salto y Maldonado, con 12, 11 y 10 cooperativas respectivamente.

<b>COOPERATIVAS DE VIVIENDA Y OCUPADOS SEGÚN DEPARTAMENTOS 2019</b>				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD COOPERATIVAS	PORCENTAJE	CANTIDAD OCUPADOS	PORCENTAJE
MONTEVIDEO	158	58,3%	888	56,3%
CANELONES	19	7,0%	85	5,4%
PAYSANDÚ	12	4,4%	100	6,3%
SALTO	11	4,1%	76	4,8%
MALDONADO	10	3,7%	73	4,6%
COLONIA	9	3,3%	38	2,4%
RIO NEGRO	8	3,0%	51	3,2%
FLORIDA	6	2,2%	44	2,8%
SORIANO	6	2,2%	57	3,6%
TACUAREMBÓ	6	2,2%	37	2,3%
CERRO LARGO	5	1,8%	14	0,9%
SAN JOSÉ	5	1,8%	21	1,3%
LAVALLEJA	4	1,5%	17	1,1%
ROCHA	4	1,5%	46	2,9%
RIVERA	3	1,1%	11	0,7%
DURAZNO	2	0,7%	9	0,6%
FLORES	2	0,7%	9	0,6%
TREINTA Y TRES	1	0,4%	1	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.577</b>	<b>100,0%</b>
Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2019.				

## **COOPERATIVAS DE ARTISTAS Y OFICIOS CONEXOS<sup>7</sup>**

Se procesaron 4 cooperativas de artistas y oficios conexos. Considerando la cantidad de personas registradas en la Planilla de Trabajo, la cooperativa más grande cuenta con 913 personas registradas con información de Consejo de Salarios (aunque presenta 685 personas más sin información de Consejo de Salarios); dos cooperativas tienen 349 y 315 personas registradas respectivamente, mientras que la cuarta cooperativa considerada presenta 15 personas en Planilla. Por tanto, para este capítulo se consideran 1.592 personas.

<sup>7</sup> Según el artículo 180 de la Ley 18.407 las cooperativas de artistas y oficios conexos, son aquellas cooperativas de trabajo constituidas por personas físicas calificadas como artistas intérpretes o ejecutantes, así como por aquellas que desarrollen actividades u oficios conexos a las mismas. Podrán integrar este tipo de cooperativas las personas físicas inscriptas en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Es importante destacar la particularidad de las cooperativas de artistas, que tal como establece la Ley, aportan a la seguridad social únicamente por los períodos efectivos de actividad. Las tres cooperativas de artistas más grandes reúnen, según información provista por las mismas cooperativas a INACOOOP a fines de 2019, aproximadamente 13.650 socios trabajadores y 8 trabajadores dependientes. Observamos de esta forma que los socios cooperativistas son muchos más que los que tuvieron actividad laboral en la cooperativa durante el mes puntual en el que se extrajo la información.

Las 4 cooperativas tienen domicilio fiscal en el departamento de Montevideo.

<b>OCUPADOS COOPERATIVAS DE ARTISTAS POR SEXO SEGÚN TRAMOS DE EDAD 2020</b>						
TRAMOS DE EDAD	HOMBRE CANTIDAD	HOMBRE %	MUJER CANTIDAD	MUJER %	TOTAL CANTIDAD	TOTAL %
18 a 24 años	102	11,9%	122	16,6%	224	14,1%
25 a 29 años	132	15,4%	118	16,0%	250	15,7%
30 a 39 años	259	30,3%	241	32,7%	500	31,4%
40 a 49 años	197	23,0%	143	19,4%	340	21,4%
50 a 59 años	99	11,6%	73	9,9%	172	10,8%
60 o más	66	7,7%	40	5,4%	106	6,7%
TOTAL	855	100,0%	737	100,0%	1.592	100,0%
% POR SEXO	53,7%		46,3%		100,0%	

Fuente: Planilla de Trabajo Unificada, Unidad Estadística MTSS, 2020.

Considerando por sexo, el 53,7% de los ocupados son hombres (855 varones), y el 46,3% son mujeres (737 mujeres).

Observando por tramos de edad, se aprecia que 31,4% de los ocupados en estas cooperativas tiene entre 30 y 39 años, siendo este tramo el más importante en cantidad de ocupados (500 personas). Entre los 40 y 49 años se ubica el 21,4%, y entre los 50 y 59 años encontramos el 10,8% de los ocupados. En los tramos iniciales (hasta 29 años inclusive), se ubica el 29,8% de los socios, presentando un peso mayor si comparamos con el resto de las modalidades analizadas anteriormente.

## CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo consistió en brindar información actualizada sobre el empleo generado en el sector cooperativo en Uruguay. El estudio se realizó sobre las clases cooperativas de trabajo, consumo, agrarias, vivienda, sociales y de artistas. Las restantes modalidades -de seguros y de ahorro y crédito- no fueron analizadas por no estar registradas en el Banco de Previsión Social, sino en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de donde fue posible extraer únicamente el total de trabajadores (y no la distribución por sexo, tramo etario, etc.). Con estos insumos, y de acuerdo con la información mensual consultada, se obtiene un total de 22.900 trabajadores en cooperativas.

Es importante recordar que este dato no se asimila con la cantidad de cooperativistas que existe en el país, sino únicamente a la cantidad de socios trabajadores o trabajadores dependientes de las cooperativas. De esta forma, los cooperativistas de vivienda, de ahorro y crédito y de consumo, que mantienen vínculos societarios con sus cooperativas y utilizan sus servicios, pero que no trabajan en las mismas, no son considerados. Asimismo, se contabiliza

únicamente el empleo directo generado por las cooperativas, no considerando, por ejemplo, los productores que remiten mercadería a cooperativas agrarias que industrializan o comercializan al por mayor la materia prima. Por su parte, en las cooperativas de vivienda en construcción no se contabiliza el aporte de trabajo de los socios ni el trabajo indirecto generado mediante la contratación de empresas.

Para este informe se identificaron 3.267 cooperativas, pero solo 1.113 presentan personas registradas en la Planilla de Trabajo Unificada, unas 22.880 personas, lo que supone el 1,4% del total de ocupados para el año 2019. La modalidad más relevante en la generación de empleo son las cooperativas de trabajo, donde se registran unos 9.100 trabajadores vinculados a las 438 cooperativas activas. En segundo lugar se encuentran las cooperativas sociales, con unos 4.600 trabajadores. En tercer lugar figuran las cooperativas agrarias, con 3.800 puestos de trabajo. En cuarto lugar se ubican las cooperativas de artistas, que en el mes estudiado representaban unos 1.600 trabajadores aportantes a la seguridad social. En quinto y sexto lugar, se ubican las cooperativas de vivienda y las de consumo, donde la cantidad de trabajadores ascendió al entorno de 1.600 y 1.100 trabajadores respectivamente.

Para este informe no fue posible considerar a los profesionales socios de algunas cooperativas de trabajo que en lugar de integrar las planillas de trabajo de sus cooperativas aportan individualmente a la Caja de Profesionales Universitarios. Por su parte, vale mencionar que en el caso de las cooperativas de artistas (que de acuerdo con la Ley General de Cooperativas aportan únicamente por los períodos efectivos de actividad), la cantidad de trabajadores mensual tomada para este informe es muy inferior a la cantidad total de socios, que asciende a unos 13.700 trabajadores.

De los datos extraídos se desprende que, del total de personas que trabajan en las cooperativas estudiadas (excluyendo ahorro y crédito y seguros) 57,8% son hombres y 42,2% son mujeres, al tiempo que 19,7% son menores de 30 años, 28,1 % son personas de entre 30 y 39 años, 26,3 % están comprendidos entre los 40 y 49 años, en tanto la última franja, que contiene a un 20,8% de los trabajadores, son personas de entre 50 y 59 años. A lo largo del trabajo se puede apreciar cómo varía la distribución de los trabajadores por sexo y tramo etario para las distintas clases cooperativas. Del mismo modo, se detalla la presencia de las cooperativas en los distintos departamentos del país.